



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO POR LEY N°1484 - 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 16:00 horas, del día viernes 08 del mes de Mayo del año 2020, en las instalaciones del salón de actos situado en la Municipalidad de Tate, en sesión ordinaria de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Tate con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a Ley N° 27933- y su Reglamento, el presidente de CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda. Validación de Propuesta de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 por parte de los miembros del CODISEC. Estando presente las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. José Del Transito Ascencio Mendoza	Presidente	Alcalde Distrital de Tate
2. Lic. Hernández Hernández, José Antonio	Miembro	Onagi-Sub Prefecto
3. Abog. Julio Cesar Salas Cruces	Miembro	Ministerio Público
4. Tnte.PNP.Guzmán Márquez, Johanna Magaly.	Miembro	Comisaria de Cia PNP-Pachacutec
5. Lic. Roger Freddy Antayhua Ronowel	Miembro	Ministerio de Educación
6. M.C Eva Trinidad Flores Gutiérrez	Miembro	Ministerio de Salud
7. Abog. Luis Félix Yeren Huamán	Miembro	Ministerio de Justicia
8. Lic Carmen Alejandrina Levano Arones	Miembro	Sociedad Civil
9. Lic. Fray Joseph Durand Marcatinco	Miembro	Centro de emergencia Mujer-Ica

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED - ICA - PAPA - NAZCA
MICRORED - P. BLO NUEVO
C.S.

Dra. Eva O. Flores Gutiérrez

Una vez leído y revisado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Tate correspondiente al año 2020. y luego del intercambio de ideas , sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana , el cual deberá ser remitido al COPROSEC para su evaluación del diseño e implementación del PADSC comunicando el resultado de la evaluación en un plazo de 05 días , para el levantamiento de observaciones si en caso lo hubiera .Luego se remitirá al Consejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante ordenanza municipal Distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
José Del Transito Ascencio Mendoza
PRESIDENTE DE CODISEC

CA-360455
Johanna M. GUZMAN MARQUEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP PACHACUTEC - TATE

Carmina Razono A
R. Sociedad Civil

GESTION (2019 – 2022)

DIRECCION: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) – DISTRITO DE TATE

Municipalidad.distrital.tate@gmail.com